

EXPTE N° 780-195/2019.
RT.

DECRETO N° **7092** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 NOV 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación a favor de la Licenciada Liliana Beatriz Gutiérrez, CUIL 27-27875781-7, en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Licenciada en Enfermería en la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 02 de enero de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, obrando antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura;

Que, la designación gestionada se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6º, inciso b) de la Ley N° 5233, y en lo establecido en las Leyes N° 6046, N° 6113, N° 6149, N° 6213 y N° 6256;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas Presupuestarias afectadas al presente trámite;

Que, se emitió la Resolución Ministerial N° 1977-S-2018 por la cual se designó en carácter de provisorio a la Licenciada Gutiérrez en el cargo antes indicado;

Que, en el expediente 780-165/2017 se emitió la Resolución N° 408-DPCH/2019 por la cual se procedió a desglosar la documentación de la mentada profesional a los efectos de tramitar su designación en las actuaciones de referencia;

Que, de las Planillas de Asistencia y Constancias incorporadas en autos se acredita el efectivo cumplimiento de los mismos por parte de la Licenciada Gutiérrez, a partir de la fecha antes indicada;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1º: Téngase por designada a la Licenciada Liliana Beatriz Gutiérrez, CUIL 27-27875781-7, en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Licenciada en Enfermería en la U. de O. R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 02 de enero de 2019, de conformidad a lo expresado en el exordio -

ARTÍCULO 2º: La erogación emergente del presente trámite se atenderá con las partidas previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2022, Ley N° 6256, que se indican a continuación:

EJERCICIO 2022

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O. R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana".-

[Firma manuscrita]
JESÉ A. HUANG

106

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

7092

/// CDE. A DECRETO N°

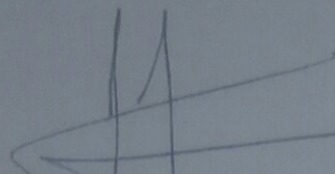
-8-

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

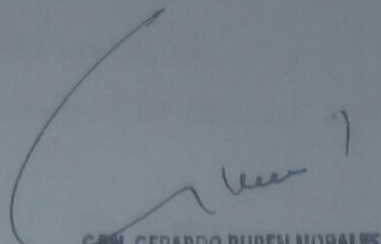
Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.-

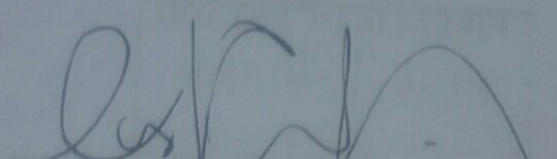
ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

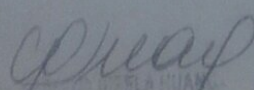



C.P.M. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SASTRE
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

COPIA DEL ORIGINAL
QUE SE TIENE A LA VISTA.




Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy